



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 18336/2008

Córdoba, **03 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral nro. 368/05, con motivo de la falta de concurrencia del ex agente del Hospital Nacional de Clínicas Dr. Ramón Enrique Vallejo, legajo 9746, a sus labores, en el período del 22 de diciembre de 2003 al 22 de abril de 2004; atento la Conclusión Sumarial nro. 2508/08 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41395,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Conclusión Sumarial nro. 2508/08 y en base a lo allí aconsejado, disponer el archivo de las presentes actuaciones, en razón de que no se ha podido determinar los motivos de las inasistencias del Dr. Ramón Enrique Vallejo.

ARTÍCULO 2.- Instruir al Hospital Nacional de Clínicas para que a través de su Departamento de Personal se instrumenten medidas específicas de control de asistencia de sus agentes, para evitar que en el futuro sucedan hechos como los aquí investigados.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas –Hospital Nacional de Clínicas-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3670